



D... (PUB) para ser...
ex... en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO Nº **1737**

NEUQUEN, **15 SET 1993**

VISTO:

La Ordenanza Nº 5917, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de agosto de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1994, a favor de la señora MAGNOLIA PEREZ, para la instalación de un TALLER MECANICO en el local ubicado en calle Chocón Nº 1085 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes); quedando la misma sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos, quedándole prohibido utilizar la vía pública para estacionamiento de vehículos a reparar; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial Nº 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la Nº 5917, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de agosto de 1993, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar licencia comercial PROVISORIA, con vencimiento el día 31 de diciembre de 1994, a favor de la señora MAGNOLIA PEREZ, para la instalación de un TALLER MECANICO en el local ubicado en calle Chocón Nº 1085 de esta ciudad, como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Nº 1631/81 y concordantes); quedando la misma sujeta a denuncias de los vecinos del sector por ruidos molestos, quedándole prohibido utilizar la vía pública para estacionamiento de vehículos a reparar; y cúmplase de confor-//
///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º
midad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarias /
----- de Medio Ambiente y Ejecutiva, y el señor Secretario de Obras
y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Muni-///
----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE (Expe-///
diente Nº SOC.5203-P-93).-

FGM.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ



Dra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Nouquén